

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.325 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Luis Miguel Mendoza Pedroche, contra la empresa “Logística Integral de Mercancías por Carretera, Sociedad Limitada”, e “Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente acta de 11 de abril de 2011, cuya parte dispositiva dice:

Acta

En Madrid, a 11 de abril de 2011.—Ante la magistrada-juez del Juzgado de lo social número 20, doña Teresa Orellana Carrasco, y con mi asistencia, la secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín, comparecen: como demandante, don Luis Miguel Mendoza Pedroche, con número de documento nacional de identidad 5238850-W, asistido por don Francisco Javier Carrasco Ibáñez, con número de colegiado 54.546 y, como demandados, “Logística Integral de Mercancías por Carretera, Sociedad Limitada”, que no comparece, pese a estar citada en legal forma; ministerio fiscal, que no comparece pese a estar citado en legal forma; “Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima”, representada por don Francisco José Antúnez Carrasco, con número de colegiado 19.354, con poder que exhibe y retira, otorgado en Madrid el día 1 de julio de 2003, ante don Francisco Javier Pérez de Camino y número de protocolo 1.766.

El letrado de la empresa codemandada manifiesta que doña Teresa Landrove González, representante de “Logística Integral de Mercancías por Carretera, Sociedad Limitada”, se encuentra imposibilitada de comparecer al juicio, habiéndose aportado, vía fax, certificación de ingreso hospitalario, que queda unido a autos, interesando la suspensión del juicio, habida cuenta de que la empresa a la que representa es subcontratista de la principal “Logística Integral de Mercancías por Carretera, Sociedad Limitada”. La actora no se opone a la suspensión.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 10 de octubre de 2011, a las nueve y treinta, en la sede de este Juzgado, calle Princesa, número 3, quinta planta, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia o se trate de emplazamiento, que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Logística Integral de Mercancías por Carretera, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.104/11)